



DECRETO No. **119** DE 2022

" Por la cual se retira del servicio activo a un Administrativo de la Secretaria de Educación "

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715/2001, Ley 909 de 2004, Decreto 2277/1979, Decreto Ley 1278/2002 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2686 del 26/08/2015, se efectuó Nombramiento en Provisionalidad Temporal a el(la) Señor(a) NINSON STIBENSON ORJUELA BARRIOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1022338750, quien se posesionó el 28/08/2015 para desempeñar el cargo de Secretario, Código 440 Grado 08, asignado a el(la) I.E Simón Bolívar Sede Principal, del Municipio de Arauca, en reemplazo de la señora ALIX MARINA VARGAS ROMERO identificada con cedula de ciudadanía No. 60.276.540 quien se le dio por terminado el encargo de funciones de técnico operativo del área de talento humano mediante decreto No. 047 de fecha 14 de enero del 2022 y como tal su reintegro como Secretaria Código 440, Grado 08, de la I.E Simón Bolívar Sede Principal, del Municipio de Arauca (Arauca).

En consecuencia no es procedente la continuidad del señor NINSON STIBENSON ORJUELA BARRIOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1022338750, del cargo de Secretario, Código 440 Grado 08, asignado a el(la) I.E Simón Bolívar Sede Principal, del Municipio de Arauca.

Que el Artículo 41 Ley 909 de 2004 establece que el Retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento, remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos por: renuncia regularmente aceptada, invalidez absoluta, por muerte, por destitución... y demás causales que determine la Constitución Política y las Leyes.

En consecuencia, este Despacho

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO Retirar a partir del 01/02/2022, la renuncia presentada por el(la) Señor(a) NINSON STIBENSON ORJUELA BARRIOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1022338750, quien fue nombrado(a) mediante Decreto No. 861 del 08/11/2018, y posesionado(a) el 09/11/2018, en Provisional Temporal, para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 08, asignado a el(la) I.E Simón Bolívar Sede Principal, del Municipio de Arauca (Ara).

ARTÍCULO SEGUNDO Remitir copia del presente acto administrativo a Colpensiones y a Historia Laboral del funcionario, para lo de su competencia.



DECRETO No. 119 DE 2022

"Por la cual se acepta una renuncia en la planta de personal Docente de la Secretaria de Educación"

ARTÍCULO TERCERO El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha señalada en el artículo 1º y contra el procede el recurso de reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 03 FEB 2022

ALEJANDRO MIGUEL NAVAS RAMOS
Gobernador Departamento de Arauca
Encargado mediante Decreto No. 1543 del 26/11/2021

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	DIANA KATHERINE GAONA SANCHEZ	Técnico operativo Talento Humano	
Digitó:	DIANA KATHERINE GAONA SANCHEZ	Técnico operativo Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO	Líder Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ	Secretaria de Educacion Departamental	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	MARCELIANO GUERRERO ALVARADO	Líder Área Jurídica	
Reviso Aspectos Técnicos:		Técnico Nomina	N/A

Fecha de elaboración: 01/02/2022.